DNCP/ DNC N° 6303/2019

Asunción, 30 de abril de 2019

Abogado
Marcelo Ovelar
Director de la UOC
DINAC
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 362232 - EXPEDIENTE N° 310520 " ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS, COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN VIGILANCIA". DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la **Sección II**, Capacidad Financiera, solicitamos detallar el periodo de los balances teniendo en cuenta la fecha de presentación del último año fenecido establecido por la SET. Se solicita considerar requerir hasta el periodo 2018.-

2. Indicamos a la Convocante que en la **Sección II** se deberá limitar a establecer los criterios de evaluación y en el **Anexo Nº 1** de la **Sección VII** las documentaciones requeridas para evaluar dichos criterios.

3. No quedan claros los criterios establecidos en el **inc. B** del punto **2 Requisitos para calificación posterior,** en los siguientes puntos:

   - "*El Oferente deberá contar con un nivel de facturación por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta como mínimo*" ¿Consultamos a la Convocante si no debería ser con respecto al monto máximo de la oferta?

   - "*A ser comprobadas mediante la presentación de copia autenticada de balance general de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados*". ¿Será comprado el nivel de facturación con la copia de los balances? ¿No deberían ser copia de los contratos o facturas?

   - "*Para determinar la experiencia General del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas) que acrediten la existencia legal y la experiencia en Mantenimiento*" ¿El criterio busca determinar la experiencia general o la existencia legal? Ya que serían dos criterios distintos. ¿Serán efectivas las copias de facturas o comprobantes legales para determinar la existencia legal?

   - El oferente deberá presentar copia autenticada de documentos que acrediten disponer de al menos 2 (dos) certificados por la FAA". ¿Requerir copias autenticadas del documento no podría limitar la participación de potenciales oferentes? Solicitamos aclarar las siglas FAA.

4. En la **CGC 26.1** solicitamos establecer cuál será el procedimiento para realizar las inspecciones y pruebas y para la aplicación de multas en caso de incumplimiento.

5. Los requisitos de documentaciones establecidos en las especificaciones, **Sección III** no se encuentran en el Anexo Nº 1 de la **Sección VII**.

Lic. NATHALIA OCAMPO
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

6. "*El oferente deberá presentar copia autenticada de documentos que acrediten disponer de un Inspector calibrador de radioayudas certificado por un organismo oficial*" ¿Consultamos a la Convocante si este requisito no podría limitar la participación de potenciales oferentes?

7. Solicitamos establecer el procedimiento para la realización de los servicios de mantenimiento en la **Sección III** del PBC.

8. Solicitamos detallar cómo se efectuarán los pagos posterior a la entrega del anticipo, en las CEC.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/LP/no